MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 27 de Junio de 2022.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

En representación de la Municipalidad de Corpus Christi, me dirijo a Usted en relación a la obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022, con ID Nº 416.200 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAJY. 1 ETAPA E/ AV. PARAGUAY Y AV. MARCIAL SAMANIEGO Y CALLE ALTO PARANA"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

- *Con respecto a la observación de la estructura presupuestaria, solicito específicamente en que parte no coincide siendo que en cada llamado ya publicado por la DNCP, la misma fue sin objeciones alguna.*

Nótese que los términos utilizados en el SICP, no coincide con lo que establece en el CDP, Anexo B 02-04.

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Proy	Sub Grupo O.G	Fuente	O.F	Dpto	Monto
2022	2	2	1	0	520	30	11	14	139.691.245

EN EL CDP. FORMULARIO ANEXO B 02-04.

CLASE	PRG.	PROY	ACTIV	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.
2	**2**	**1**	**0**	**0**	**521**	**30**	**11**	**14**

- *Con relación al presente llamado explica que se* ***hace mención que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el Art. 16 inciso b)*** *Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.*

  No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, *o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar*

  Ademas el llamado con ID 416.198 es **REPARACION DE CAMINO CAMINO A ZONA CONTROL y el ID 416.200, es una construcción de Empedrado "*CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAJY. 1 ETAPA E/ AV. PARAGUAY Y AV. MARCIAL SAMANIEGO Y CALLE ALTO PARANA*"**, no se está hablando de un llamado de la misma naturaleza es totalmente distinta, por lo tanto no se fracciona.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C